



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 29 de septiembre de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno OLLER Nicolás Alberto (DNI 28.054.893) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2961/FHCS/CR/2004 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera LICENCIATURA EN COMUNICACION SOCIAL.

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

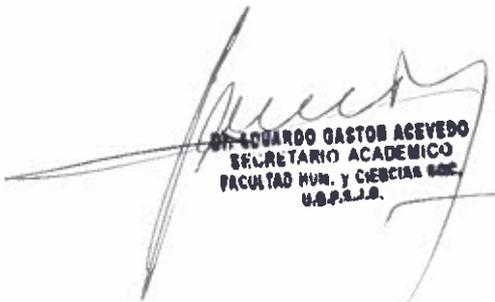
RESUELVE

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL a favor de OLLER Nicolás Alberto (DNI 28.054.893).

Art.2°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 364/04

Mmg.


EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.L.P.


Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
FAC DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U N P S . L P .